

BOLETIN OFICIAL

DEL

PRINCIPADO DE CATALUÑA.

PRECIOS DE SUSCRICION:

Por trimestre en España 12 reales mientras salga 3 veces por semana.
Numeros sueltos. 50 céntos.

DIOS,

PATRIA, REY, FUEROS.

Se suscribe en todas las Comandancias militares y dependencias de la Diputación.

Sale este periódico los MIÉRCOLES y SÁBADOS.

AVISO.

Para regularizar el cobro de las suscripciones á el BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO, la Exma. Diputación ha tenido á bien disponer que aquel se verifique por medio de los Sres. Comandantes de armas, quienes recibirán al efecto de sus Gefes respectivos las debidas instrucciones.

SECCION OFICIAL.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 12.

Contribuciones.

Habiéndose suscitado dudas acerca la fecha en que ha de tener efecto el decreto de 19 de Febrero último, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 18 de 24 del mismo mes, dictando varias disposiciones para obligar á los contribuyentes á satisfacer los tributos á que están sujetos, ha acordado esta Diputación declarar, como declara, que debe regir dicho decreto en 1.º de Abril próximo, en cuya fecha son tambien obligatorias las cédulas de vecindad, segun la disposición 5.ª del mismo decreto.

San Juan de las Abadesas 5 de Marzo de 1875.—
El Vice-Presidente, Juan Mestre y Tudela.—P. A.
de la D.:—El Vice-Secretario, Antonio Serra.

DIPUTACION DE CATALUÑA.

Circular número 13.

Cédulas.

Habiéndose declarado obligatorias las cédulas de vecindad como medio legal de identificar las personas, y debiendo ser distribuidas á medida que se va-

van obteniendo, la Diputación ha acordado que la distribución se haga en

La forma siguiente:

1.º Se declara á cargo de los Ayuntamientos la espendición y distribución de cédulas de vecindad que repartirán á medida que las reciban, siendo los mismos Ayuntamientos responsables de sus valores.

2.º En premio del trabajo de repartimiento y cobranza se abonará á los Ayuntamientos el 3 por ciento de los valores de las cédulas que espendan.

3.º La validez de las cédulas queda fijada hasta el 31 de Diciembre del año actual 1875.

4.º Se anunciarán los puntos en que los domiciliados de pueblos fortificados y otros completamente dominados por las autoridades revolucionarias hayan de proveerse de cédulas de vecindad; advirtiéndole á los interesados que no se les librarán que no paguen los trimestres de contribuciones que adeuden en la forma prescrita por la disposición 5.ª del decreto de 19 de Febrero último, inserto en el BOLETIN OFICIAL núm. 18 de 24 del mismo Febrero.

San Juan de las Abadesas 5 de Marzo de 1875.—
El Vice-Presidente, Juan Mestre y Tudela.—P. A.
de la D.:—El Vice-Secretario, Antonio Serra.

EDICTO.

Don Magin Romagosa, Comandante de Caballería y primer Fiscal del Consejo de Guerra permanente de este Principado.

Habiéndose ausentado de San Lorenzo de Morunys Jaime Pintó (a) Capellà, Salvador Canal y Calvet, y el conceido por Tarelo Culleraire, á quienes estoy procesando por la muerte violenta dada á las seis de la mañana del 25 de Diciembre del año próximo pasado á Buenaventura Pintó; usando de la jurisdicción que el Rey N. S. tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su Ejército, con el presente llamo, cito y emplazo, por tercer y último edicto ó pregon, á dichos Jaime

Pintó (a) Capellà, Salvador Canal y Calvet, y el conocido por Tarelo Culleraire, señalándoles la prevención de este Consejo, donde deberán presentarse personalmente dentro el término de treinta días, que se cuentan desde el de la fecha, à dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa y se sentenciarà en rebeldía por el Consejo de Guerra permanente de este Principado por el delito que merezca pena más grave, entre el de la muerte y el que causó la fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena: sin mas llamarles ni emplazarles por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y pregónese este edicto para que venga à noticia de todos.

Alpens dos de Marzo de mil ocho cientos setenta y cinco.—MAGIN ROMAGOSA.—Por su mandato, PASCASIO ROJO.

SECCION NO OFICIAL.

La Voix de la Patrie, en su número 104 correspondiente al 28 del mes último finido, publica un artículo en que está contenida la escelente contestacion que dá *La Voce della Verita* à *El Eco de España* sobre el reconocimiento del gobierno de Madrid por la Santa Sede, cuyo artículo, por ser de grande oportunidad, à continuacion insertamos.

Dice así:

«La Voce della Verita» y «El Eco de España.»

Al ocuparnos en nuestro número del 19 del corriente mes, del anunciado reconocimiento de D. Alfonso como Rey de España por la Santa Sede, y al rechazar la asercion de *La Epoca*, de que Su Santidad reconocia al mismo tiempo el derecho legitimo del Rey de la revolucion, *La Voix de la Patrie* dijo:

¿Qué reconoce S. S. en D. Alfonso, su legitimo derecho ó el hecho de ocupar el trono de España?

El Soberano Pontifice, suponiendo que reconozca à D. Alfonso, reconocerà el hecho de ocupar un príncipe el palacio de Madrid, en las mismas condiciones que reconoció Emperador à Napoleon III, Rey D. Pedro de Portugal, Reina à D. Isabel y que lo hará hoy si lo hace à D. Alfonso.

Pero esto no significa en manera alguna que reconozca el derecho legitimo de D. Alfonso al trono de España; que la cuestion del derecho S. S. no la resolverà.

Con efecto la Santa Sede, sino directamente, por intermedio del periódico católico *La Voce de la Verita*, órgano de Su Santidad Pio IX, ha contestado al *Eco de España* que habia afirmado con *La Epoca* que el reconocimiento se estendió al derecho de Don Alfonso, que su Santidad no habia aun hablado, y que al hacerlo, no lo verificaria confirmando el derecho del Rey de Martínez Campos y de los católico-

liberales. Hé aquí los términos en que responde al diario alfonsino el valiente periódico romano:

«Su Santidad el Papa nombrará un Nuncio que irá inmediatamente à Madrid.

»Este acto y esta resolucion son de una importancia extraordinaria que seguramente no se escapará à la penetracion del pueblo español.

»El Pontifice ha hablado; y los que se precian de ser católicos, antes que políticos y carlistas, no podrán menos de reconocer por Rey legitimo de España à D. Alfonso XII, y deberán admitir que levantaban solamente por pretesto una bandera que ahora cae de sus manos.»

Hasta aquí. *El Eco de España*; y *La Voce de la Verita*, responde:

«Debemos hacer observar al *Eco de España*, que *El Pontifice* NO HA HABLADO.»

No sabemos verdaderamente que haya sido nombrado un Nuncio cerca del Gobierno de D. Alfonso en Madrid y que deba salir para Madrid «inmediatamente.»

Además, aun admitiendo como exacto los informes de *El Eco de España*, es por lo menos bastante extraña la consecuencia que ellos quieren sacar de aquí, que es la siguiente:

«Luego los católicos deben reconocer por legitimo Rey de España à D. Alfonso XII y caerse de las manos de los carlistas la bandera del catolicismo que han desplegado.»

»El reconocimiento de un gobierno de hecho que para bien de la Iglesia puede acordar la Santa Sede, NO TOCA EN NADA NI RESUELVE LA CUESTION DE DERECHO NI MUCHO MENOS CONCEDE EL BAPTISMO DE CATOLICISMO AL GOBIERNO CERCA DEL CUAL SE MANDA UN NUNCIO. La Holanda protestante tiene un Nuncio, y la Rusia cismática estuvo tambien à punto de tenerlo.

»*El Eco de España* tiene verdaderamente necesidad de recibir alguna leccion elemental, MUY ELEMENTAL, à este propósito, y, si es necesario, se la daremos.»

Veamos si *El Eco de España*, *La Epoca* y demás colegas de la familia, continúan sosteniendo que Su Santidad ha reconocido el derecho de D. Alfonso; y si lo harán, que para eso y mucho mas son capaces los liberales.

Felicitémonos, pues, por haber comprendido tambien las intenciones de la Santa Sede.

Leemos en nuestro estimado colega *L'Univers*:

Las almas piadosas conocen la obra de la Asociacion de la comunión reparadora para consolar el Corazon de Jesús: esta asociacion fué fundada por Nuestro Señor Jesucristo à la bienaventurada Margarita-Maria, cuando le pidió el establecimiento de la devocion del sagrado Corazon.

Tengo una sed ardiente de ser amado de los hombres en el Santo Sacramento, decía el Salvador, y sin embargo Yó no encuentro casi persona que se esfuerce, según Mi deseo, de tranquilizarme usando para conmigo de alguna consideración..... Ellos no tienen sino indiferencia y sobras en pago de Mi prisa para hacerles bien. Por lo menos dame el consuelo de suplir á su ingratitud tanto como te sea posible.

Para suplir á su ingratitud, en cuanto á tí te sea posible, se atenta á Mi voz y haz cuanto te sea posible para satisfacer Mis deseos: 1.º Tú me recibirás en el Santo Sacramento tanto cuanto la obediencia te lo permita. 2.º Comulgarás además todos los primeros viernes de cada mes.

La piadosa Asociación que responde tan bien á estas palabras del Salvador, ha recibido favores especiales del Soberano Pontífice, por dos breves, fechados el 9 de Agosto de 1861 y de 19 de Mayo de 1863 y por muchos rescriptos. De este modo la Asociación ha tomado una rápida estension.

El Director de la Asociación R. P. Drevon de la Compañía de Jesús, que ha sido igualmente el promotor del magnífico movimiento de pelegrinajes de Paray-le Monial en 1873 y 1874, ha recibido del Soberano Pontífice el breve siguiente, nueva prueba de la solicitud de Pio IX, por la obra de la comunión reparadora.

A nuestro querido hijo Victor Drevon, sacerdote de la Compañía de Jesús, á Paray-le-Monial.

Pio PP. IX.

Querido hijo, salud y bendición apostólica.

Nos no ignoramos, mi querido hijo, con que celo Vos os habeis empleado en despertar y en desenvolver en Francia el sentimiento religioso: con cuanto ardor, con este motivo, Vos habeis trabajado á obtener, sea oraciones públicas, sea piadosos peregrinajes, en honor del sagrado corazón de Jesús, sea en fin á propagar la comunión reparatriz de todos los días: Nos sabemos tambien que feliz suceso Vos habeis obtenido sobre todo en cuanto concierne á esta última obra. Esto es lo que Nos ha hecho mas agradable vuestro ofrecimiento de los dos volúmenes que contiene; el uno, la historia de los pelegrinajes; el otro, la relacion de los favores reiterados acordados por esta Santa Sede á la Asociación de la comunión reparatriz, y los testimonios llenos de elogios que ha recibido, ya sea de Nos, ya de gran número de Obispos.

Al dar gracias á Dios y al felicitaros de los continuos y vastos progresos de esta Asociación, Nos queremos daros una nueva seguridad de vuestro favor, puesto que Vos espondeis las dudas que os asaltan y temeis que puedan poner, en alguna parte, obstáculos á su estension. Nos deseamos que los asociados sepan de un modo cierto que las indulgencias acordadas á la comunión reparadora, no están limitadas al territorio de la Francia, sino que ellas se estienden á todos esos que forman parte de la misma,

se conforman á su reglamento y se acercan piadosamente á la santa tabla.

Que al acercarse mas frecuentemente y concurrir á beber en las corrientes de la caridad, los fieles sientan sus corazones abrazarse cada día mas ardentemente de ese fuego divino, á fin de que todos, aumentando sin cesar en virtudes, y estando muy estrechamente unidos, no solamente guarden la unidad en los tazos de la paz y resistan invencibles á los enemigos de Dios, sino que puedan destruir sus maquinaciones y sus esfuerzos.

Entre tanto y como presagio de la protección divina, como muestra de Nuestro paternal cariño, Nos os damos con viva afección á Vos, mi querido hijo, y á todos los asociados de la comunión reparatriz, la bendición apostólica.

Dado en San Pedro de Roma el 7 de Diciembre de 1874, vigésimo noveno de nuestro pontificado.

PIO IX PAPA.

(De *La Voix de la Patrie*.)

SECCION DE NOTICIAS.

Tambien de *La Voix de la Patrie* son los sueltos siguientes:

Segun comunicacion del Tribunal eclesiástico castrense á la Direccion de Telégrafos, Su Santidad, nuestro venerable Padre Pio IX, ha concedido su bendición apostólica á todos los que están prestando servicio en el ramo de telégrafos de D. Carlos VII, haciéndola extensiva á sus familias.

Damos nuestra cordial enhorabuena á los empleados de telégrafos por esta honrosísima distincion, y recomendamos á los alfonsinos este hecho, ya que de otros semejantes quieren sacar partido en favor de su principe.

Tambien se la damos nosotros á la *Epoca*, esperando continúe escribiendo artículos como el de Don Alfonso, Pio IX y Espartero..... ¡Qué oportunidad!

El ilustre General Marqués de Valde-Espina ha dirigido á S. A. R. el Sr. Conde de Bardi la siguiente y nobilísima contestacion, digna de la carta que la motiva y que nuestros lectores conocen.

Dice así:

«Alteza: He recibido vuestra carta del 14, y la aprecio en lo que vale.

»No es V. A. el honrado al batirse junto á mí en la gloriosa accion del día 3. La honra es mia, Señor, que soy quien puedo contar que acompañé al Príncipe de exclarecida sangre en su bautismo de fuego.

»Sí, gloria grande, despues del triunfo, será para nuestros voluntarios, decir en el seno de sus familias: «Yo soy un veterano de los valientes vencedores de Lácár.» Doble gloria, Sr., será la mia al añadir entónces: «Y á mi lado se batió bravamente, dando un

explendor á su apellido, un noble personaje de la augusta familia de los Borbones.»

«Gracias os debo por la distincion que el día 3 me hicisteis, y gracias con toda mi alma os tributo por la honra que entónces me proporcionasteis y la que será un legado de honor para mis hijos.»

Estella 15 de Febrero de 1875.

A. L. R. P. de V. A.

El Marqués de Valde-Espina.

— *La Epoca*, rindiendo una vez justicia á los carlistas, cosa en verdad estraña, publicó una parte de los hechos que resultaban de las averiguaciones hechas por el gobierno para esclarecer el asunto de el *Gustave*, de cuyo documento resulta que, no solo los carlistas no son los autores del siniestro, sino que todo lo contrario, han hecho cuanto les ha sido posible para salvar los naufragos, lo que consiguieron.

Arrepentido el diario alfonsino de haber rendido culto á la verdad, publica, en su número del 20, las siguientes líneas:

— «Dudamos sea cierta la noticia que dá un diario inglés, de que Alemania, no satisfecha con que se indemnice el importe del cargamento del buque *Gustave*, insiste en tomar por sí misma venganza de los carlistas, haciéndoles pagar el valor del buque naufrago, segun el gobierno de Berlin, á causa del fuego carlista, segun los carlistas de Zarauz, víctima esclusiva del temporal. Hé aquí de todas suertes las complicaciones á que dá lugar la conducta de los carlistas.»

Nosotros contestaremos al diario alfonsista con la carta que el capitán del *Gustave* ha dirigido á la *Gazette de Voss*, periódico prusiano:

«Inmediatamente despues de mi llegada á Zarauz, envié mis marineros al consulado Aleman mas próximo, entregándoles la suma de 50 escudos para que atendieran á los primeros gastos del viaje; y yo permanecí en Zarauz en compañía de Fritz Gales sin piloto. He pensado obtener dinero de un corredor ó representante de una compañía de seguros.

»Entónces resolví dirigirme directamente á Don Carlos. Pocos días despues el gobernador de Guipúzcoa llegó de Azpeitia, y me hizo saber que el rey (derkø nig) daba razon á todas mis reclamaciones.

„Al mismo tiempo me entregó, á nombre del Rey, una suma de 50 escudos y el permiso de vender el cargamento de mi buque.

„Enseguida marché á San Sebastian, donde tuve una entrevista con el cónsul Aleman y el capitán Zembusch, comandante del *Nautilus*. No obteniendo ningun resultado práctico, resolví volver á Zarauz. Mi piloto y yo no podemos ménos que alabar á los carlistas por todas las bondades de que han hecho uso para con nosotros. Nuestra libertad individual no ha sufrido ningun atentado. Como el gobierno de Madrid ha prometido reparar todas las demás eventualidades, yo no tenia ninguna razon para continuar residiendo en Zarauz, y estoy á punto de salir para Bayona, donde me propongo hacer instruir un espediente y declarar lo que tengo el honor de escribir á V.

»Ruego, etc.,—ZEPLEIN.

»San Sebastian, 12 de Febrero..

Por conducto autorizado y que nes merece entero crédito, acabamos de recibir el telégrama siguiente:

El Ministro de Estado al Comandante General de Guipúzcoa y á las Diputaciones provinciales:

Vergara 26 Febrero á las 9:50 m. noche.

«En la mañana de hoy, nuestras fuerzas han abierto un fuego de artillería contra las casas fortificadas de Arbolache cerca de Bilbao, provocando una salida del enemigo que éste hizo al abrigo de sus fuertes y á corta distancia. El empuje principal vino del fuerte de monte Abril, en donde el enemigo, acusado á la bayoneta, dejó sobre el campo de batalla 40 muertos, entre ellos dos comandantes, un capitán, un teniente y un alférez, y se llevó infinidad de heridos.»

ANUNCIO.

Procedente del Real cuerpo de Artillería existe en Alpens una mula ignorándose quien sea su dueño.

Las señas son las siguientes:

Alzada. 8 palmos.

Edad. 6 años.

Color. Pardo oscuro.

Tiene una cortadura en la oreja y no tiene defecto alguno al parecer.

Se suplica que el que se crea su dueño se presente en Ripoll, al Gefé superior de Hacienda militar D. Francisco Solà, para recogerla; advirtiéndole que si dentro 15 días no se ha presentado nadie á reclamarla, será vendida.

ÚLTIMA HORA:

La Exma. Diputacion acaba de recibir en este instante, que son las nueve de la mañana, el parte oficial siguiente:

VICTORIA PARA LAS ARMAS DE S. M.

Despues de una reñidísima accion, columna Cirlot batida por completo entre Bañolas y Girona.---Muerto un brigadier enemigo, habiendo quedado más de 300 cadáveres en el campo.

Recogido mucho armamento, caballos, monturas, equipages de oficiales como tambien prisioneros.

Cuartel General de Bañolas, 5 Marzo de 1875.

El Teniente General,

SAVALLS.

Exma. Diputacion del Principado.

Imprenta de la Diputacion.